



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0951/02/21

Oficio N°: SG.LP-08-2021/0582

EJIDO LA CATEDRAL Y SUS ANEXOS

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de

materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 23 de febrero de 2021 Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Febrero de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO-08-2016/18 de fecha 08 de Febrero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
EJIDO LA CATEDRAL, Guadalupe y Calvo, P-08-029-CAT-001/14, madera	188	3827	4014	23406883	23407070
en rollo diámetros gruesos, Pinus spp., (Pino), 3,838.000 Metros cúbicos					
rollo					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN

AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAFULO SA SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

C.c.e.p.

Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente. Encargado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/JJAR

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



de 1



## **DELEGACION FEDERAL CHIHUAHUA**



OFICINA REGIONAL DE TRAMITES FORESTALES EN PARRAL,CHIH.

## FICHA TECNICA (REMISIONES)

				ANTE SECTION STREET,
	1			Transport
NOMBRE DEL PREDIO: En la Calada	In 5.4	. D	/ r.s	TATE of the last o
MUNICIPIO: (Joe W. 19, TITULAR: 5)	1/2/2		1 Ful	
R.F.CCODIGO DE IDE	NTIFICÁCIO	N:	and good	Address of the programme
R.F.C. ECASTOGIISHT		,		Manufaction of the
				***************************************
SOLICITUD				•
* RELACION DE MARQUEO				
* RELACION DE FOLIOS UTILIZADOS Y/O				
CANCELADOSDE LA ULTIMA VALIDACION				
* OFICIO DE LA ULTIMA VALIDACION		•		
* NUMERO DE FOLIOS SOLICITADOS	1/			
* PAGO DE DERECHOS (original y 2 copias)				1
		<del></del>	<u></u>	
VOLUMEN SOLICITADO (M3R)	PINO	ENCINO	PINO MUERTO	TASCATE
*TROC. CUYO DIAMETRO MENOR SEA IGUAL O MAYOR A 27.6 CM.	5916			-,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
* TROC. ENTRE 12.6 CM. EN SU DIAM. MENOR Y HASTA 27.5 CM. EN SU DIAM. MAYOR				
* TROC. CUYO DIAMETRO MAYOR SEA IGUAL O MENOR A 12.5 CM.				1 - 27 - 12
* LEÑA EN RAJA				
* BRAZUELOS ,				38 - 1 s
* CELULOSICOS ( )			<del> </del>	
MATERIAL PARA ASTILLA				The state of the s
di avis e			L	
				$\mathbb{T}^{\frac{2}{2}}(\mathbb{R}^{n-2}) = \mathfrak{g}_{\mathbb{R}^{n}}$
RESPONSABLE DE DICTAMEN //				3 sec

ING. JESUS JAVIER AGUIRRE RODRIGUEZ

098

سنبة من مختبان ا

أشعط والألامة المتالة المتالة